



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 26 de octubre de 2015.

Expediente S.R.O. N° 19058/15.

RESCD-EXA N° 780/2015.

VISTO las resoluciones N° 245/15 y 262/15, emitidas por la Sede Regional Orán, de fecha 2 de julio/15 y 20 de julio/15, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho del 13/10/15 aconseja convalidar las resoluciones antes citadas.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 21/10/2015, aprobó el despacho de la Comisión Asesora mencionada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar las resoluciones emitidas por Sede Regional Orán:

245/15: Modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 780/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura Electrónica Digital II de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán, en lo que respecta a la constitución de la Comisión Asesora.

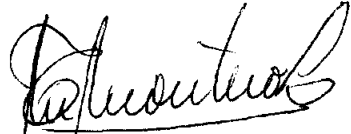
262/15: Modifica el Artículo 1° de la Resolución N° 245/15 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino para la asignatura Electrónica Digital II de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán, en lo que respecta a la constitución de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Acta Dictamen de la Comisión Asesora, agregado de fs. 38 a 43 de las presentes actuaciones.


ARTICULO 3°.- Designar al E. U. Eduardo Silvestre Gómez en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la Asignatura Electrónica Digital II, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, Sede Regional Orán, a partir de la efectiva toma de posesión del cargo y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 4°.- Hágase saber al E. U. Gómez, a la Sede Regional Orán. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal.

NMA

  
M<sup>g</sup>. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa